Nº 234- TOMO 388 26 DE MAYO DE 1998



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

16ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 26 de mayo de 1998.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 27, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar asuntos relacionados con la integración del Cuerpo.

Jorge Moreira Parsons Secretario — **Mario Farachio** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Brezzo, Cid, Couriel, Dalmás, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Pozzolo, Ricaldoni, Rocha Imaz, Sarthou, Segovia, Silberman, Storace** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Michelini, Pereyra** y **Ramos;** con aviso, los señores Senadores **Hualde** y **Santoro;** y, sin aviso, los señores Senadores **Astori, Batlle, Fernández Faingold, Heber, Millor, Pais** y **Sanabria.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 12 minutos).

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 27 de mayo de 1998.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en Materia Educativa entre la República y la República Argentina.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Y por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural entre la República y la República Argentina.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes solicitando:

Acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado de Israel al señor José Luis Pombo Morales, y ante la República de Bulgaria a la señora Olga Barbarov.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

Venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expediente que le fuera devuelto por resolución del Senado de 6 de mayo del corriente año, para ampliar información.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por el señor Senador Helios Sarthou relacionada con la posibilidad de que existan archivos microfilmados de la documentación de la Dirección de Registro Civil en poder de particulares.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Helios Sarthou.

El Ministerio de Defensa Nacional remite la información solicitada por el señor Senador Carlos Garat relacionada con las últimas misiones de paz en el marco de los acuerdos con las Naciones Unidas realizadas por efectivos militares de nuestro país.

-Oportunamente le fue entregada al señor Senador Carlos Garat.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se reglamenta el funcionamiento de los bancos de datos.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Representantes remite notas adjuntando las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por:

El señor Representante Nacional Eduardo Rodino relacionadas con la paralización de actividades en el Hipódromo Nacional de Maroñas para su remisión a la Comisión que estudia el tema.

-A la Comisión de Constitución y Legislación para agregar a sus antecedentes.

Y por el señor Representante Nacional Daniel García Pintos referidas a la realización de espectáculos musicales en el Salón de Pasos Perdidos para que se remitan al señor Presidente de la Asamblea General.

-Procédase como se solicita.**"**

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Arismendi y Dalmás y los señores Senadores Astori, Couriel, Korzeniak, Sarthou y Segovia presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley relativo a viajes oficiales al exterior de gobernantes y funcionarios públicos de cualquier órgano estatal, departamental o persona pública no estatal fuera de los límites de la República."

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - A los efectos de la presente ley se entiende por viajes oficiales al exterior los traslados de gobernantes o funcionarios públicos de cualquier órgano estatal, departamental o personas públicas no estatales, fuera de los límites de la República.

Cuando con motivo de estos viajes se originen gastos para el Estado o para cualquiera de los organismos u órganos estatales -nacionales o departamentales- se aplicarán, sin excepciones, las reglas establecidas en los artículos siguientes.

Art. 2º. - El Tribunal de Cuentas llevará un registro especial en el que anotará todos los viajes oficiales con los siguientes datos: a) nómina (número y nombre) de integrantes; b) gastos costeados por órganos estatales, entendiendo por tales a cualquiera de los tres Poderes, a los Organos constitucionales de contralor, a los Gobiernos Departamentales y a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; c) destino y motivo del viaje; d) discriminación de los gastos aludidos en el apartado b), distinguiendo las sumas correspondientes a pasajes, de las asignadas por viáticos, compensaciones o previsiones de gastos de cualquier naturaleza.

Art. 3º. - Dentro de los 20 días del regreso de cualquiera de los viajes a que refiere el Art. 1º de la presente ley, quienes los hubiesen realizado deberán presentar una nómina circunstanciada de los gastos realizados con los comprobantes respectivos.

El Tribunal de Cuentas hará constar, en el registro a que alude el artículo anterior, la existencia de la relación de gastos presentada en forma por los gobernantes o funcionarios.

Art. 4º. - Los viajes al exterior de gobernantes o funcionarios a países en los cuales nuestro país tiene acreditada Embajada o Consulado no incluirán en la respectiva delegación funcionarios para cumplir tareas de Secretaría, las cuales deberán ser cumplidas por los funcionarios de las respectivas Embajadas o Consulados. Sólo se exceptúan de esta regla los viajes destinados específicamente a intercambio de soluciones sobre Secretarías de Parlamentos, Ministros u Organismos Autónomos o Descentralizados.

Art. 5º. - El Registro especial referido en el artículo 2º de la presente ley no es reservado y, por consiguiente, el Tribunal de Cuentas lo mantendrá abierto al público en lugar accesible y lo publicará en dos diarios de la capital una vez al año.

12 de mayo de 1998.

José Korzeniak, Gonzalo Fernández, Marina Arismendi, Helios Sarthou, Alberto Couriel, Susana Dalmás, Albérico Segovia, Danilo Astori. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El mundo moderno está profundamente conectado e intercomunicado. Se multiplican los vínculos y reuniones regionales, que se añaden a los ya existentes tanto en ese orden como en los de naturaleza continental o aun mundial.

Todo ésto provoca -lo que no se pone para nada en tela de juicio- la necesidad de que gobernantes y funcionarios de los órganos públicos, deban asistir a reuniones extranacionales o internacionales, para negociar o exponer la posición de nuestro país en múltiples aspectos: comerciales, políticos, ecológicos, humanitarios, etc.

Sin perjuicio de lo anteriormente expresado, es necesario que -cuando el Estado uruguayo carga con los gastos de los respectivos viajes- las delegaciones sean suficientes pero no profusas en exceso y es también

indispensable que tales gastos sean los necesarios y no sobreabundantes; todo lo cual se deriva de una razonable austeridad republicana que ha caracterizado y debe seguir caracterizando a nuestro país.

Por otro lado, el proyecto considera conveniente que la población -cuando lo crea necesario- conozca el motivo de los viajes, las delegaciones respectivas y los gastos que asume el Estado en los mismos. Esto se propone no solamente porque el control popular es, en un sistema democrático, el más eficaz de los controles, sino, además, porque en definitiva, la posibilidad del conocimiento real de los hechos es la mejor manera de disipar los falsos rumores, cuando éstos tienen aquella característica.

El proyecto establece que el respectivo registro de viajes, gastos, delegaciones, etc., lo llevará el Tribunal de Cuentas.

Como es sabido, este órgano constitucionalmente independiente, que no integra ninguno de los tres Poderes, es "de competencia abierta", lo que significa que, además de los cometidos que explícitamente le atribuye la Constitución (Arts. 211, 212 y 213), "podrá atribuírsele por ley, funciones no especificadas en esta Sección" (Art. 210 in fine).

Desde luego que la "competencia abierta" no implica atribuirle por ley cometidos que contradigan su naturaleza institucional y funcional (por ejemplo, sería absurdo atribuirle la vigilancia de las cárceles). Pero, como se aprecia fácilmente, el proyecto le atribuye cometidos específicamente vinculados al fin de constatar auténticamente una parte de los gastos públicos, lo que estimamos que es puntualmente adecuado a la naturaleza de este organismo.

El proyecto establece la restricción de incluir en las delegaciones de gobernantes, funcionarios que cumplan tareas de Secretaría en países en los cuales Uruguay tiene Embajada o Consulado (Art. 4º, 1ra. parte). El fundamento de esta norma es muy claro, ya que, en tales casos las tareas de Secretaría de la respectiva delegación, pueden ser cumplidas por funcionarios que al efecto destinen las respectivas representaciones diplomáticas. Aun cuando se tratara de una delegación del Poder Legislativo o del Poder Judicial, desde luego que la solución propuesta para nada roza el principio de la separación de Poderes, en virtud de que la materia de las competencias de los Ministerios se determinan por ley, tal como lo establece el Art. 174 de la Constitución.

12 de mayo de 1998.

José Korzeniak, Gonzalo Fernández, Susana Dalmás, Helios Sarthou, Alberto Couriel, Marina Arismendi, Albérico Segovia, Danilo Astori. Senadores.**"**

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Korzeniak solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional sobre los maquinistas navales y la repartición competente para otorgar el refrendo previsto en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia de la Gente de Mar."

-Oportunamente fue tramitado.

(Texto del pedido de informes:)

"Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Defensa Nacional, el siguiente pedido de datos e informes:

1) Si la Dirección Registral de Marina Mercante, dependiente de ese Ministerio (Armada Nacional), es la repartición competente para otorgar el refrendo a los Maquinistas Navales, refrendo previsto en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia de la Gente de Mar.

2) Si es exacto que, en la actualidad, el refrendo es expedido con lógica prontitud a los Maquinistas egresados de la Escuela Naval y, en cambio es demorado o no entregado a quienes disponen del mismo título (Maquinistas Navales) egresados de UTU.

3) En caso de que así fuese, se sirva indicar los fundamentos jurídicos que autorizarían tal tratamiento desigual que, como puede presumirse, produce consecuencias laborales de gravedad.

Montevideo, 14 de mayo de 1998.

José Korzeniak. Senador.**"**

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Heber solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Interior y Defensa Nacional, relacionada con la situación de los aeropuertos de las ciudades de Bagé y Pelotas."

-Se va a votar si se procede de conformidad.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 27 de mayo de 1998.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se curse la misma a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Interior y Defensa Nacional.

Existe un asunto que es tema de constante preocupación para numerosos ciudadanos así como también para gran parte de nuestros sectores productivos.

Hace ya más de una década, las autoridades de la República Federativa de Brasil resolvieron que los aeropuertos de las ciudades de Bagé y Pelotas dejaran de tener la calidad de internacionales, en virtud de haber suprimido la dotación de funcionarios aduaneros y de migraciones, permaneciendo con dichas actividades los aeropuertos de Uruguayana y Porto Alegre.

Pues bien, desde pilotos civiles hasta abogados, nos han hecho llegar su malestar por esta circunstancia que causa enormes perjuicios de toda índole.

En efecto, si una aeronave -ya sea civil o comercial- debe trasladarse desde, por ejemplo Carrasco a la ciudad de Pelotas, al haber perdido este aeropuerto la calidad de aduanero, la aeronave debe continuar su vuelo hasta la ciudad de Porto Alegre para allí realizar los trámites aduaneros y migratorios y luego emprender vuelo hacia Pelotas, su original y verdadero destino. Y al regresar desde Pelotas hacia Carrasco, debe realizar dicho procedimiento a la inversa, esto es, debe descender nuevamente en Porto Alegre.

Todo esto resulta verdaderamente vergonzoso, puesto que se tiene que disponer de más tiempo, realizar superior kilometraje de vuelo, mayores gastos de combustible y lo que parece realmente gravísimo, hay que efectuar un aterrizaje y un decolaje adicionales, con los consiguientes riesgos y gastos.

Echa de verse que ésta ha sido una decisión inconsulta, que causa graves perjuicios a nuestros ciudadanos, al tiempo que resulta absolutamente incompatible con el espíritu y voluntad plasmados en el MERCOSUR.

Por todo ello, estimamos que la Cancillería debe urgentemente reclamar de su similar brasileña la solución de este serio problema, el cual además implica que por parte de la República Federativa de Brasil se otorgue un trato inferior y desventajoso respecto de aquél que el Uruguay brinda a ciudadanos, empresarios y comerciantes del hermano país.

Luis A. Heber. Senador.**"**

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Carlos Julio Pereyra solicita prórroga de su licencia hasta el día 27 de los corrientes, por razones de orden particular."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 26 de mayo de 1998.

Señor
Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a Ud. se prorrogue mi licencia hasta el día 27 del corriente mes de mayo inclusive, por razones de orden particular.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Carlos Julio Pereyra. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, continúa ejerciendo el cargo el señor Senador Rocha Imaz.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Michelini solicita licencia entre el 25 de mayo y el 1º de junio de 1998."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 20 de mayo de 1998.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

De mi mayor consideración:

Motiva la presente solicitar al Cuerpo que Ud. preside me autorice al goce de licencia, al amparo del artículo 1 inciso B de la Ley Nº 10.618 en la redacción dada por la Ley Nº 16.465, entre el 25 de mayo y el 1º de junio de 1998.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Rafael Michelini. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Alvaro Ramos Trigo solicita prórroga de su licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 26 de mayo de 1998.

Señor
Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de expresarle que me es imposible reintegrarme de mi licencia el 1º de junio y cumplir con todas las exigencias que el cargo implica tanto a nivel de sesiones plenarias como de comisiones asesoras.

En el correr de estos meses estaré en reiteradas ocasiones ausente del país ya que estoy iniciando una actividad académica de post grado en la Universidad Autónoma de Navarra.

Por tal motivo solicito se me conceda una prórroga, sin goce de sueldo por el término de tres meses.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Alvaro Ramos Trigo."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, continúa ejerciendo el cargo el señor Senador Gandini.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El doctor Edgardo Carvalho presenta nota comunicando que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde convocar al suplente, Capitán de Navío Gastón Silberman, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a ingresar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Silberman)

9) SUSPENSION DE LICENCIA

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL. - Señor Presidente: deseo informar que había solicitado licencia al Cuerpo desde el 27 al 30 de mayo de los corrientes para concurrir a una reunión a realizarse en la ciudad de Cochabamba, en Bolivia.

Como es de público conocimiento, en ese país hubo terremotos que han afectado, incluso, a esa ciudad, por lo que la referida reunión se suspendió y, por ende, mi pedido de licencia lo dejaría sin efecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - La decisión es del señor Senador; es lamentable la razón de la suspensión, pero es obvio que obedece a razones de fuerza mayor.

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 16 y 19 minutos, presidiendo el doctor **Hugo Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Brezzo, Cid, Couriel, Dalmás, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Pozzolo, Ricaldoni, Rocha Imaz, Segovia, Silberman** y **Storace**).

DR. HUGO BATALLA
Presidente

Sr. Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/98